



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 146-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Diciembre del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 04 de diciembre del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 076-2020/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 07 de agosto del 2020, se acordó aprobar la inclusión del proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa La Victoria de Ayacucho, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", a la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 – obras por impuesto. Consecuente, mediante Informe Legal N° 005-2020-AE-JOSM de fecha 17 de agosto del 2020, el asesor legal externo del consejo regional advierte que el acuerdo de consejo regional antes señalado debe adecuarse, conforme a lo dispuesto en la primera disposición complementaria final del TUO del reglamento de la Ley N° 29230, el mismo que fue puesto de conocimiento de la Gerencia Regional de Infraestructura, sin embargo, no habrían cumplido con lo recomendado. Es por eso, que mediante el artículo primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 79-2020/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 21 de agosto del presente año, se acordó reiterar la documentación consistente en el Informe Legal N° 005-2020-AE-JOSM a la Gerencia Regional de Infraestructura a fin de que soliciten la adecuación del Acuerdo de Consejo Regional N° 076-2020/GOB.REG.HVCA/CR.

Que, mediante Oficio N° 315-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 01 de diciembre del 2020, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita la adecuación del 076-2020/GOB.REG.HVCA/CR, de conformidad a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 29230, para dicho fin se cumple con remitir el proyecto de acuerdo de consejo regional, teniendo en cuenta los formatos estandarizados de la referida ley. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del consejo regional se emite el siguiente acuerdo de consejo regional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 146-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Diciembre del 2020.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ADECUACIÓN del Acuerdo de Consejo Regional N° 076-2020/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 07 de agosto del 2020, a los formatos estandarizados de la Ley N° 29230 – Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con la Participación del Sector Privado, así como para nombrar el comité especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada que financiara y ejecutara el proyecto viable previamente priorizado.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER se cumpla con lo acordado en el artículo precedente, debiendo de redactarse el Acuerdo de Consejo Regional conforme al proyecto emitido por la Gerencia General Regional, esto respecto a la priorización del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa La Victoria de Ayacucho, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", quedando dicha redacción conforme al acuerdo de consejo regional siguiente.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL